

## INFORMACIÓN RELEVANTE

**Bogotá D.C., 08 de abril de 2020.** El Grupo Energía Bogotá S.A. ESP informa que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.9 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto No. 473 del 25 de marzo de 2020, y de conformidad con la autorización otorgada por la Junta Directiva en sesión No. 1631 del 26 de marzo de 2020, se procedió a la celebración de créditos de tesorería con la banca local hasta por \$403.853.700.000 con el fin de atender necesidades de caja de la compañía.